ACTA DE APERTURA DE OFERTAS

Villarrica, 16 de setiembre de 2.019.

PRIMER LLAMADO – 2da. AMPLIACION
RUBRO 530: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES"
I D Nº 368.702 - F.F. 30
MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA

1) Siendo las 10:00 horas del día lunes 16 de setiembre de 2019, se reúnen en la Sala de Sesiones del Dpto. Administrativo–Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá, las personas que se detallan mas abajo, para dar cumplimiento al acto de apertura de ofertas para la Contratación **del RUBRO 530 "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS MAYORES",** para la Circunscripción Judicial del Guairá.-

2) Asisten al acto las siguientes personas:
Por el Departamento Administrativo y Financiero de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Dolly Fariña	Administradora
Lic. Aldo Gómez	Asistente de la SUOC

Por el Departamento de Control y Seguimiento de la Circunscripción Judicial del Guairá

Lic. Carlos Gómez	Asistente de Sección

3) El Asistente de la SUOC de la Circunscripción Judicial del Guairá informa que se ha realizado el Primer Llamado del Rubro 530 "Adquisición de Herramientas Mayores" según EXPEDIENTE Nº 323.835 cuya apertura estaba fijada en fecha 02 de setiembre del cte. año y que en dicha ocasión se ha recepcionado 1(una) oferta de la firma **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.**, por lo que se ha realizado la ampliación de la fecha de apertura de ofertas para el día lunes 09 de septiembre de 2019, y que en dicha ocasión no se han recepcionado nuevas ofertas, atento a la situación y a fin de contar con mayor número de ofertas, se ha realizado una nueva ampliación de la fecha de apertura de ofertas, siendo esta comunicada a la DNCP, quedando fijada la nueva fecha de apertura para el día de hoy lunes 16 de setiembre de 2019. Todas estas ampliaciones de fecha de apertura fueron realizadas amparadas en la Resolución N° 805/2009.

En cumplimiento a la fecha de la prorroga realizada, y habiendo cumplido con todos los requisitos exigidos para el efecto, se han remitido nuevamente las invitaciones a los potenciales oferentes del ramo, además de la Publicación en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según comprobante que se anexa al legajo, se han remitido invitaciones a las siguientes firmas:

1. **POLITEC S.A.**
2. **EMPORIO S.A.**
3. **FERRETERIA QUINTA AVENIDA S.A.**
4. **FERRETERIA PEREIRA S.R.L.**
5. **M y T IMPORTADORA y DISTRIBUIDORA S.R.L.**
6. **M.E.V. S.A.**
7. **SUMINISTROS & MONTAJES S.R.L.**
8. **FERRETERIA ASUNCION**
9. **PRESTICIO DEL SUR S.R.L.**
10. **FERRETERIA INDUSTRIAL SAE (FISAE)**
11. **SAN BENITO ICSA**
12. **T MAX S.A.**
13. **PROVINDUS S.A.**

Lic. Aldo R. Gomez A.
Asistente U.O.C.
Circunscripción Judicial Guaira

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Cte. Carlos Gomez
Control y Seguimiento

En ocasión de la ampliación realizada en el día de la fecha se ha recepcionado 1(una) nueva oferta de la firma **FULL OFFICE S.R.L.**, contando entonces para la ocasión con 2(dos) ofertas de las firmas:

1. **EMPORIO FERRETERIA S.R.L.:** Mesa de entrada N° 580/2019.
2. **FULL OFFICE S.R.L.:** Mesa de entrada N° 611/2019.

Considerando la Resolución DNCP N° 522/15 por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/2014 "Por la cual se modifica el Art. 1° de la Resolución DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009 "Por la cual se determina la obligatoriedad de realizar una prórroga de fecha de apertura de ofertas en los procedimientos de contratación directa cuando no se presentara el número mínimo de ofertas requeridas por el Art. 34 de la Ley 2051/03 para evaluar y realizar la adjudicación", y se establecen nuevos criterios en relación a prorroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Y teniendo en cuenta el Art. 2° de la Resolución 522/15 que dice: "En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3(tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobres, la Convocante, bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer, si lo considerase pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas o en su caso, la evaluación de las que se hubieran presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de ofertas indicado, de conformidad a lo dispuesto en el Inc. "c" del Art. 34 de la Ley 2051/03".

Atento a la situación presentada a fin de contar con mayor número de ofertas se dispone realizar una nueva prórroga para el acto de apertura del rubro solicitado.

Las nuevas fechas deberán ser difundidas en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) por el plazo mínimo de 5(cinco) días corridos", la SUOC realizara los trámites correspondientes para comunicar y solicitar la prórroga del plazo de entrega y apertura de sobres del presente llamado ante la DNCP.-

5) Finalmente se da por terminado el acto de Apertura de Sobres, firman el presente Acta en dos copias del mismo tenor y a un solo efecto, las personas citadas precedentemente, siendo las 10:15 horas.-

Ante mí:

Lic. Dolly Fariña Barrios
Administradora
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Ulado R. Gómez A.
Asistente S.U.O.C.
Circunscripción Judicial Guairá

Lic. Carlos Gómez
Control y Seguimiento